Este documento es la versión final del original, el cual está contenido en el libro de actas resguardado por la Gerencia Legal. Y en el cual, debido a la obligación de protección y resguardo de información clasificada como CONFIDENCIAL Y RESERVA, contenida en este documento, se pone a disposición una versión pública, conforme a lo establecido en los Arts. 30 y 33 de la LAIP

ACTA NÚMERO MIL OCHOCIENTOS SESENTA/DOS MIL VEINTIDÓS, SESIÓN DE JUNTA DE DIRECTORES. En la ciudad de San Salvador, a las once horas treinta minutos del día once de marzo de dos mil veintidós. Reunidos los Directores de la Superintendencia General de Electricidad y Telecomunicaciones, Ingeniero Manuel Ernesto Aguilar Flores, Licenciado Ramón Kury González, Licenciado René Gustavo Escobar Alvarez, en el edificio que ocupan las oficinas de la Superintendencia General de Electricidad y Telecomunicaciones, situado en la Sexta Décima Calle Poniente y Treinta y Siete Avenida Sur, Número Dos Mil Uno, Colonia Flor Blanca de esta ciudad; siendo éstos el lugar, el día y hora señalados en la convocatoria girada para celebrar la Sesión número MIL OCHOCIENTOS SESENTA/DOS MIL VEINTIDÓS, se procede a iniciar dicha reunión presidida por el ingeniero Manuel Ernesto Aguilar Flores, y se somete a discusión la Agenda, que por acuerdo unánime de los presentes es aprobada y comprende los siguientes puntos a tratar: UNO: Establecimiento del Quórum. DOS: Lectura y aprobación de la agenda. TRES: Correspondencia Recibida. CUATRO:

". CINCO:

	INO -	. DESARROLLO:
	UNO: Existien	do Quórum legal suficiente para llevar a
cabo la sesión para la cual h	an sido convocados, se da in	nicio al desarrollo de la agenda
	<b>DOS:</b> La	, le da lectura a la agenda, la cual
es aprobada por los present	es	

.....CUATRO:

Este documento es la versión final del original, el cual está contenido en el libro de actas resguardado por la Gerencia Legal. Y en el cual, debido a la obligación de protección y resguardo de información clasificada como CONFIDENCIAL Y RESERVA, contenida en este documento, se pone a disposición una versión pública, conforme a lo establecido en los Arts. 30 y 33 de la LAIP
pone a disposición una versión publica, comornie a lo establecido en los Arts. 30 y 33 de la LAIF
CINCO:

Este documento es la versión final del original, el cual está contenido en el libro de actas resguardado por la Gerencia Legal. Y en el cual, debido a la obligación de protección y resguardo de información clasificada como CONFIDENCIAL Y RESERVA, contenida en este documento, se
pone a disposición una versión pública, conforme a lo establecido en los Arts. 30 y 33 de la LAIP
acta el mismo día de su fecha, leída que le fue nuevamente la misma y para constancia de lo
actuado, la suscriben todos los Directores.